



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2022 "MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO", COMUNA DE PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP: 40032486-0, ID: 638-16-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL – F.N.D.R.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1072

PUNTA ARENAS, 30 JUN 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976; Resolución Exenta RA 272/20/2021 de fecha 28/07/2021, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°163 de fecha 03/02/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 22/02/2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP 40032486-0 "MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"
2. La Resolución (T.R.) N°05 de fecha 21/03/2022, con Toma Razón Contraloría Regional, con fecha 24/03/2022, que crea y modifica asignaciones Identificadoras de Proyectos de Inversión Regional XII – FNDR – Región de Magallanes año 2022, entre otros el siguiente proyecto de inversión:
N° 40032486-0 MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"
3. El Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 29/03/2022 para la ejecución del Proyecto: **Código BIP N° 40032486-0 MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS.**, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

4. La Resolución Exenta (DPIR) N° 137 de fecha 18/04/2022, del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 29/03/2022, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto:
N° 40032486-0 MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS.
5. La Resolución Exenta N°649 de fecha 26/04/2022, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de Ejecución de Obras de fecha 29/03/2022, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto:
N° 40032486-0 MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS.
6. La Resolución Exenta N° 905 de fecha 30/05/2022, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°09/2022** denominada, **MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS**; CÓDIGO BIP N°40032486-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-16-O122.
7. La Resolución Exenta N°1040 de fecha 22/06/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 20/06/2022, de la Licitación Pública N°09/2022 denominada, "**MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; CÓDIGO BIP N°40032486-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-16-O122.
8. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°09/2022** denominada, "**MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; CÓDIGO BIP N°40032486-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-16-O122.

RESUELVO

1. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°09/2022** denominada, "**MEJORAMIENTO BARRIO EL PINGÜINO, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; CÓDIGO BIP N°40032486-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-16-O122.

PRESIDENTE
JOSÉ OYARZÚN GALLARDO
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO
ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE
RODRIGO DIAZ CHAVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)
MARCO SALAS ROJAS
INGENIERO GEOMENSOR

SECRETARIO (S)
OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)
MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE
INGENIERO INDUSTRIAL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°09/2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVIU MUÑOZ HERNÁNDEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA


CSS/ css

DEPTO. TÉCNICO

RES. INT. N°141 28/06/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (DPIR)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- JOSE OYARZUN GALLARDO (OFPA)
- ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ (OFPA)
- OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ (OFPA)
- RODRIGO DIAZ CHAVEZ (OFPA)
- MARCO SALAS ROJAS (OFPA)
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.